

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 5

Radicado interno: 2019001063

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

Con el propósito de desarrollar de manera continua estrategias que contribuyan al posicionamiento de la marca ESU a nivel interno y externo, se requiere realizar un contrato marco con una agencia de publicidad que brinde todo el soporte en materia publicitaria y de diseño y demás acciones asociadas a las estrategias del plan de comunicaciones y comercial ESU.

Es importante resaltar que es una necesidad para la ESU contar con este tipo de contrato teniendo en cuenta que no se cuenta con personal de planta profesional para la realización de tareas propias de diseño y publicidad encaminadas al posicionamiento de la marca.

El contrato con la agencia de publicidad se desarrollará mediante pagos parciales mensuales: un pago mensual fijo por concepto de temas asociados a posicionamiento en redes sociales, y un pago variable acorde a los requerimientos de la entidad y la demanda de servicios estipulados en el listado de requerimiento y cantidades adjunto a este documento y que corresponde a las necesidades previamente identificadas en materia de piezas publicitarias, campañas y material publicitario requerido.

2. OBJETO:

Prestación de servicios para el desarrollo de manera continua de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la marca ESU a nivel interno y externo, mediante el diseño y ejecución de planes de publicidad y medios.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Establecer un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEITÍÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$76.221.335) incluido IVA, para desarrollar actividades que contribuyan al posicionamiento de la marca y serán pagados mediante pago mensual previa presentación de la factura e informe de entregable así:

- Por concepto de posicionamiento de marca en redes sociales la suma mensual de \$2.971.331 como pago fijo mensual.
- Piezas publicitarias y lo contenido en el listado de requerimientos (precios y cantidades) demandas en el mes. Valor variable y que durante su ejecución no supera el valor total del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 5

El contrato será hasta 31 de enero de 2020 o hasta agotar recursos para actividades de diseño de piezas gráficas de comunicación interna y externas, acciones, actividades, herramientas y elementos de mercadeo y comunicación, plan de medios, y demás aspectos afines que permitan posicionar la marca ESU.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación Con una Oferta específicamente en la causal señalada en el Artículo 24, literal n, del acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 por tratarse de un Contrato de prestación de servicios con recursos propios que tiene por objeto el mercado, posicionamiento de marca y la publicidad de la ESU.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados. El valor estimado para la ejecución de este contrato es de \$ 76.221.335 incluido IVA, teniendo en consideración la política de austeridad en el gasto, se escogerá la propuesta más económica dentro del referenciamiento de mercado que para el efecto se realice.

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Ver formato de referenciamiento de precios.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEITIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$76.221.335) Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar así:

CENTRO COSTO	NOMBRE CENTRO COSTO	RUBRO	NOMBRE	PPTO DEFINITIVO
13040	AGENCIA DE PUBLICIDAD	12060601-1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$42.051.030
13379	REDES SOCIALES	12061701-1	POSICIONAMIENTO DE MARCA	\$34.170.305

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Diversidad del Portafolio de servicios.
- Prestación de servicio.
- Capacidad.
- Experiencia.
- Calidad de diseño.
- Oportunidad de respuesta.
- Tiempo oportuno de entrega
- Menor precio ofertado

8. RIESGOS: Ver matriz de riesgos adjunta.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

Cobertura	Porcentaje	Plazo
Cumplimiento	Diez por ciento (20%) del valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo total del contrato y seis meses a partir de su terminación
Calidad Del Servicio	Diez por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo total del contrato y seis meses a partir de su terminación
pago de salario, prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo total del contrato y tres años a partir de su terminación.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 5

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
4. Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato.
5. Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula relacionada.
6. Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio.
2. El Contratista deberá adjuntar a la factura un informe con imagen que de evidencia de las piezas, contenidos o estrategias realizadas durante el mes.
3. Conservar la identidad y adecuada proyección de la imagen corporativa de la ESU.
4. Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos
5. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
6. Dar cumplimiento a la política de la entidad respecto a no utilizar en su publicidad textos, audios o imágenes que reproduzcan estereotipos en relación con el género, religión, raza, discapacidad o relaciones personales.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:
- Soporte en materia publicitaria y de diseño y demás acciones asociadas a las estrategias del plan de comunicaciones y comercial ESU, con la respectiva verificación por parte de la entidad y registro de los entregables generados en razón de la ejecución del contrato.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

- Por concepto de posicionamiento de marca en redes sociales la suma mensual de 2.971.331 incluido IVA como pago fijo mensual.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 5 de 5

- Piezas publicitarias y lo contenido en el listado de requerimientos (precios y cantidades) demandas en el mes y valor variable y que durante su ejecución no podrá superar el valor total del contrato.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del profesional universitario Grado 1 de la oficina estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será desde la aprobación de la garantía única hasta el 31 de enero de 2020 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,

NOMBRE SOLICITANTE

Jefe oficina estratégica